

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 20001-31-05-002-2021-00050-01
DEMANDANTE: MARINA ISABEL AVILA RODRIGUEZ
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUEBLO BELLO S.A. E.S.P.
DECISIÓN: REQUIERE AUDIO DE AUDIENCIAS

Valledupar, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Siendo la oportunidad procesal para decidir sobre la viabilidad de la alzada, revisada la documentación digitalizada remitida por el juzgado de origen a través de correo electrónico, se advierte que no se adjuntó la totalidad de las actuaciones surtidas dentro del proceso de referencia, toda vez que no se anexaron los audios de las audiencias celebradas por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar dentro del mismo.

Teniendo en cuenta que esas diligencias resultan imprescindibles para resolver el recurso puesto en conocimiento de esta Colegiatura, por Secretaría, requiérase al Juzgado de primera instancia a fin que remita en forma digital la actuación antes referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador